



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 10

FECHA: 10 JUN 2016

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para adicionar recursos provenientes de la suscripción de Convenios al Presupuesto de Ingresos y Gastos”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo estipulado en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 7, numeral 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos, en relación con los recursos propios y de capital.

Que en el Título VII de la Ley 99 de 1993 se preceptúan cuales son las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales y se determina la aplicación que deberá dársele a cada una de ellas.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 es función del Director General, suscribir los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Que de los convenios que suscriba el Director General con entidades públicas o privadas, pueden desprenderse aportes a favor de la Corporación, que para su ejecución necesitarían incorporarse al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal en que se perfeccione el acto jurídico correspondiente.

Que la incorporación de los citados recursos, traería como consecuencia la modificación del presupuesto, razón por la cual corresponde al Consejo Directivo, mediante Acuerdo, llevar a cabo la adecuada adición presupuestal.

Que con el propósito de dar estricta aplicación a los principios que regulan la función administrativa, dentro de los cuales se encuentran la eficacia, economía, celeridad e inmediatez, se estima necesario autorizar al Director General, para que de conformidad con lo previsto en el numeral 7.3.6 del artículo 7 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, incorpore al presupuesto mediante Resolución, los recursos provenientes de los convenios que suscriba en el ejercicio de sus funciones y por el período institucional 2016 – 2019,

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 10

FECHA: 10 JUN 2016

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para adicionar recursos provenientes de la suscripción de Convenios al Presupuesto de Ingresos y Gastos"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para que adicione al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los recursos provenientes de los convenios que suscriba en ejercicio de sus funciones, por el período institucional 2016- 2019.

PARÁGRAFO: Una vez suscrito el convenio y adicionado los recursos, El Director General deberá informarlo al Consejo Directivo, quien realizará el seguimiento del avance presupuestal y físico de las actividades contempladas en este.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H.

[Signature]
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CORPAMAG

[Signature]
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

